



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### MARINA

#### Recompensas

En atención a los méritos que concurren en el capitán de Navío D. Ricardo Cruz Requejo y teniente de Navío D. José Font Rams, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase y segunda, respectivamente.  
Madrid, 11 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

#### Nombramiento de alumnos

1.—Por haber superado las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden de 11 de agosto de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 181), se nombran alumnos de las Especialidades Médicas que se indican a los oficiales médicos que a continuación se relacionan:

#### 1.01.—Anestesiología y Reanimación.

Capitán médico D. Luis Montes de Oca.

#### 1.02.—Cirugía General.

Capitán médico D. Luis López López.

Otro, D. José Díaz Jiménez.

Teniente médico D. Antonio Gálvez Carraseo.

#### 1.03.—Hematología.

Capitán médico D. Alfredo Solaz López.

Otro, D. Rafael Lluna Reig.

#### 1.04.—Neuropsiquiatría.

Teniente médico D. José Moreno Chaparro.

#### 1.05.—Oftalmología.

Capitán médico D. Miguel Seguí Gomila.

Teniente médico D. José Villavieja Atance.

Otro, D. Jesús Girón Campos.

2.—A tenor de lo dispuesto en la base VII, artículo 3.º, de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37), sobre Especialidades Médicas, los oficiales médicos anteriormente relacionados causarán baja en sus Cuerpos y alta en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, que tendrá efectos administrativos a partir del día 1 de noviembre del corriente año.

3.—Los oficiales médicos indicados efectuarán su presentación en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar el día 15 del actual, a las nueve horas, para lo cual las Autoridades Regionales los pasaportarán con la antelación suficiente.

Madrid, 14 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 232), por la que se anunciaba una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, en la Escuela Superior del Ejército, para la Secretaría de Estudios de la Escuela de Estado Mayor, se entenderá rectificadas en el sentido de que solamente se exime del plazo de mínima permanencia a los de este empleo que no se encuentren ocupando vacante del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 14 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



#### INFANTERIA

#### Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Reglamento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

cial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).  
Madrid, 13 de octubre de 1971.

#### CASTAÑÓN DE MENA

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo), correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).  
Madrid, 13 de octubre de 1971.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se expresan:

Teniente coronel D. Luis García Marrodén (2.546), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Comandante D. Marcelino de la Torre Sierra (4.267), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Victoria.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

#### CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, nueva creación, anunciada por Orden de 23 de agosto de 1971 (D. O. núm. 192), pasa

destinado, con carácter voluntario, al Batallón de Instrucción Paracaidista, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Cazador Paracaidista, D. Juan Sangüesa Vicente (6.338), de comandante militar de la Fortaleza Militar del Hacho.

Este destino produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 6 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 204), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Recompensas), el teniente auxiliar de Infantería D. Lesmes Pérez Leo (3.227-2), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 13 de octubre de 1971.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria por Orden de 1 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 202), pasa destinado, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Suboficiales, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Hernández Alburquerque (4.057), de la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares (Jefe de los Campos de Tiro).  
Madrid, 13 de octubre de 1971.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 10 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 209), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Infantería que a continuación se citan:

#### ARMA DE INFANTERÍA

#### VOLUNTARIOS

*Compañía de Destinos de la Capitania General de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Brigada D. José Guerra Delgado (0.961), del Gobierno Militar de Quesada.

*Compañía de Destinos de la Capitania General de la 3.ª Región Militar (Valencia)*

Brigada D. Rosendo Moya Nohalés (6.727), del Gobierno Militar de Teruel.

*Compañía de Destinos de la Capitania General de la 9.ª Región Militar (Granada)*

Brigada D. Francisco Cazorla Montoya (5.835), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, continuando agregado a la Academia Auxiliar Militar hasta la terminación del Curso para el ingreso en la Escuela auxiliar.

*Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 43, Lorca (Murcia)*

Sargento primero D. Vicente Barrachina Gorgozo (7.543), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14.

Sargento D. Juan Comino López (9.901), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

*Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18, Cartagena (Murcia)*

Sargento D. José Bardal Benavides (10.230), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

*Regimiento de Infantería Motorizable Peña núm. 49, San Roque (Cádiz)*

Sargento D. Juan Vaca Santos (9.861), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña, IV).

Otro, D. Julián Porras Núñez (9.921), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

*Regimiento de Infantería Mérida número 44, El Ferrol del Caudillo (La Coruña)*

Brigada D. Isidoro Rico Sánchez (6.222), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82.

*Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Sargento primero D. Eduardo Corsinos Gutiérrez (7.484), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Sargento D. Javier Suria González (9.292), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102.

Otro, D. Isidro Santana Montes de Oca (10.110), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga), y agregado al Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

*Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 45, Campamento (Madrid)*

Sargento D. Pedro Puelles Villadargas (9.591), del Grupo de Fuerzas Reguladoras de Infantería Alhucemas núm. 5.

*Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 66, para el Segundo Batallón Arrecife (Lanzarote)*

Sargento D. Matías Curbelo Luzardo (9.460), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

**Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid)**

Brigada D. Zacarías Heras Caballero (6.872), de la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Urge!» núm. 4.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid)**

Sargento D. José Pazos González (8.726), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Otro, D. Hilario Sánchez García (9.388), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

**Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia)**

Sargento D. Vicente Fábrega Insa (9.255), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Segundo Batallón).

**Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en el Campamento de Rabasa (Alicante)**

Sargento D. Agustín Córdoba Serrano (8.459), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria)**

Sargento D. Agustín García Ranz (7.662), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**Academia General Militar (Zaragoza)**

Sargento D. Pedro Algas Aranda (9.982), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

**Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid)**

Brigada D. Juan Córdoba Escobar (8.962), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

**2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Sevilla)**

Brigada D. Manuel Ortega Pineda (8.818), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

**3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Barcelona)**

Brigada D. Manuel Muelas Lara (6.731), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

**5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (La Laguna)**

Brigada D. Jesús Carazo Coscollar (6.742), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Colón XXIV).

**FORZOSOS**

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

**Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II (Córdoba)**

Brigada D. Francisco Avilés Oria (6.851), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

**Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Puerto del Rosario (Fuerteventura)**

Sargento D. Francisco Hidalgo Cabo (10.081), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

**Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, para el segundo Batallón Arrecife (Lanzarote)**

Sargento D. Celedonio Donaire Fernández (10.251), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado a la Escuela Central de Educación Física.

**Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid)**

Sargento D. José Rodríguez Viguera (10.140), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. II. Otro, D. Antonio Quesada López (10.108), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

**Academia General Militar (Zaragoza)**

Sargento D. José Núñez Astariz (10.127), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

**Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)**

Brigada D. Manuel Oriol Capitas (6.756), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

**Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)**

Sargento D. Agustín Pérez Aguila (10.248), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael López Toscano (10.225), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Barrera Martínez (10.218), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Campaña Morales (10.215), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. José López Márquez (10.213), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

**Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Puerto del Rosario (Fuerteventura)**

Sargento D. Juan Lage Uriz (10.116), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Juan Rey Santos (10.094), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, segundo Batallón.

Otro, D. Juan Portillo Peña (10.082), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Gonzalo García Feal (10.049), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29.

Otro, D. José Meléndez Romo (9.671), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

**CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERIA**

**VOLUNTARIOS**

**Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería)**

Brigada D. José Chaparro Torres (6.292), del Regimiento de Infantería

Motorizable Mallorca núm. 13, continuando realizando el curso para el ingreso en la Escala auxiliar hasta la terminación del mismo.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)*

Brigada D. Victor Lahoz Blasco (6.952), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)*

Brigada D. Garcilaso Fernández Hidalgo (6.735), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41.

*Jefatura de Transportes del Ejército (Madrid)*

Brigada D. Lucio González Robles (6.880), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas, XXV. Plantilla eventual, vacante de suboficial.

*Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia*

Brigada D. Mariano Alvaro Martín (6.950), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Artículo 15.

*Compañía Regional de Automovillismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona)*

Brigada D. Julián Lovca Torres (6.881), del Centro de Instrucción Reclutas núm. 9.

*Jefatura de Automovillismo de la Comandancia General de Ceuta*

Brigada D. David Aguiar Castro (6.751), de disponible y en la UDENE de la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Artículo 15.

*Jefatura de Automovillismo de la Comandancia General de Melilla*

Brigada D. Rafael Rodríguez León (6.783), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Artículo 15.

*Unidad de Automovillismo de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla*

Brigada D. Antonio López Zullongu (6.296), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ballán número 60, combatiendo realizando el curso para ingreso en la Escala auxiliar hasta la terminación del mismo.

*Unidad de Automovillismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia)*

Brigada D. Ameilo Saiz Navarro (6.994), del Gobierno Militar de Albaladea. Artículo 15 C.

*Fortaleza y Prisiones Militares de Melilla*

Subteniente D. José Navarrete Corcón (5.446), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

*Gobierno Militar de Huelva*

Brigada D. Victorio Carrero de Sando (6.880), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.

*Gobierno Militar de Ceuta*

Brigada D. Juan Ruiz Jiménez (6.736), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

*Gobierno Militar de Ceuta, Sección de Movilización*

Brigada D. Luis González Pozo (6.562), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

*Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona)*

Brigada D. Teodoro Sánchez Sánchez (6.974), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

*Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid)*

Subteniente D. Vicente Ares Ríos (5.559), del Regimiento de Infantería San Quintán núm. 32.

*Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Granada)*

Brigada D. Angel Ríos Torrejón (6.755), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

*Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)*

Brigada D. Vicente Díaz Díaz (6.764), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

*Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria)*

Brigada D. Francisco Moreno González (6.567), del Regimiento de Infantería San Marcel núm. 7.

*Cuartel General de la Comandancia General de Melilla*

Brigada D. Anselmo Melchor de los Reyes (6.518), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

*Agrupación Logística núm. 7 (Melilla)*

Brigada D. Ignacio Félix Sánchez (6.243), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, continuando

realizando el curso para el ingreso en la Escala auxiliar, hasta la terminación del mismo.

*Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña)*

Brigada D. Alvaro Souto Martínez (6.659), del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar.

*Mayoría Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca)*

Brigada D. Jorge Garau Ferruz (6.983), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

**FORZOSOS**

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

*Compañía Regional de Automovillismo de la 3.ª Región Militar (Valencia)*

Brigada D. Rafael de Terán García (6.864), de disponible y en la UDENE de la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

*Gobierno Militar de Orense*

Brigada D. Secundino García Canosa (6.965), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y agregado al Regimiento de Infantería Mérida número 41.

Madrid, 11 de octubre de 1971.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Para cubrir parcialmente las vacantes de subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos de infantería, anunciadas de concurso por Orden de 23 de agosto de 1971 (D. O. número 192), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), el brigada de Infantería D. Carmelo Cortés Terradillos (6.368), de la Escuela Militar de Montaña. En posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquadores-Escaladores, quedando comprendido, a efectos de percepción del complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo B) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144). Madrid, 13 de octubre de 1971.

**CASTAÑÓN DE MENA**

**Sueldo de brigada**

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, asimilado a brigada, D. An-

tonio Portero Flores, del Batallón de Infantería de este Ministerio, empezando en su disfrute en 1 de noviembre de 1964 y cesando en fin de diciembre de 1966, según lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería en las Unidades que se citan.

En el Regimiento Mixto de Infantería España núm. 48 (Cartagena).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque).—Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Zoloso).—Una de maestro de Banda y una de cabo de tambores.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucamas núm. 5.—Una de maestro de Banda.

En el Centro de Instrucción de Recutas núm. 8 (Agost).—Una de maestro de Banda.

En el Centro de Instrucción de Recutas núm. 16 (Campo Soto).—Una de cabo de tambores.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 60, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Las vacantes de cabos de tambores pueden ser solicitadas por los cabos de cornetas, y serán destinados siempre y cuando lo hayan solicitado los de su especialidad, debiendo acompañar certificado acreditativo de reunir las condiciones para desempeñar dicha vacante, expedida por un director músico.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Destinos

Como continuación a la Orden de 1 de septiembre de 1971 (D. O. número 200), pasa destinado, con carácter forzoso, por haber resultado apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 63 (Seo de Urgel, Lérida), con el fin de realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, el alférez eventual de complemento de Infantería D. José Caruncho de Molina, de Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 176 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Infantería D. José Sánchez Díaz.



## CABALLERÍA

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación a lo dispuesto en artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 10 de octubre de 1971, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Caballería, Escala activa D. Francisco Vázquez López-Ortega (369), en servicios civiles en Zaragoza, quedando en igual situación y residencia.

Madrid, 11 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERÍA

### Trienios

La Orden de 9 del actual (D. O. número 232), por la que se conceden trienios, entre otros, al comandante (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Ramos Alcázar (3.208), queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que el segundo apellido de dicho jefe es Alcaraz.

Madrid, 14 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## INTENDENCIA

### Destinos

La Orden de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 232), por la que se destina a varios jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, en vacante de provisión normal, queda rectificada en el siguiente sentido:

Se anula el destino al Parque de Artillería de Valencia del capitán de Intendencia (E. A.) D. Luis Gil Barbera (1.294), procedente del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, continuando en dicho Grupo.

Se anula el destino al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla del capitán de Intendencia (E. A.) D. Antonio Cabrera Bustamante (1.306), disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Pasan destinados al Establecimiento y Unidad que se indican los oficiales que se expresan.

### VOLUNTARIO

Al Parque de Artillería de Valencia

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Cabrera Bustamante (1.306), disponible en la 3.ª Región Militar.

### FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Capitán de Intendencia (E. A.) don Amado Guillén Cortés (1.312), disponible en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan la Ley de 19 de abril de 1964 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica.



**A comandante**

Capitán de Oficinas Militares don Andrés Seara Alonso (318), de la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 9 de octubre de 1971, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Barcelona.

**A capitán**

Teniente de Oficinas Militares don José Jaén Hidaigo (1.300), de la Dirección del Hospital Militar de Córdoba, con antigüedad de 9 de octubre de 1971, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Antonio Echevarría Abois (1.301), de la Auditoría de Guerra de Baleares, con antigüedad de 11 de octubre de 1971, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Bernardo Gómez Alonso (1.302), de la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza, con antigüedad de 11 de octubre de 1971, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

Ayudante de Oficinas Militares don Virgilio Sánchez Martín (1.087), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña, con antigüedad de 9 de octubre de 1971, en la 8.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. Salomón Díez Andrés (1.088), del Cuartel General del Sector del Sahara, con antigüedad de 11 de octubre de 1971, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Francisco Fernández Navarrete (1.089), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 02, con antigüedad de 11 de octubre de 1971, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Complementos de destino**

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Félix Calvo Calvo (1.412), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, reúne las condiciones requeridas para ello,

por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el Grupo C, factor 0,1, del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), a partir de 1 de octubre de 1971.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Concursos**

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Servicio Geográfico del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/64.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, anunciadas de provisión normal por Orden de 8 de septiembre de 1971 (D. O. número 206), se destina a los de dicho empleo que a continuación expresan:

**VOLUNTARIOS**

Al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente de Oficinas Militares don Juan Montero Gil (2.336), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Molina de Segura (Murcia).

Otro, D. Pedro Zamorano Gil (2.337), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al C.E.S.E.D.E.N.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Capitán de Oficinas Militares don Domingo Pados Aznar (700), del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Pekete Llopis (1.755), del Gobierno Militar de Córdoba.

A la Dirección General de Industria y Material

Teniente de Oficinas Militares don Isaac Avellas González (2.319), dispo-

ponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Juan Pérez Vara (2.335), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar.

**A la Intervención General del Ejército**

Teniente de Oficinas Militares don Angel Narganes García (1.607), de la Dirección General de Servicios.

**A la Academia General Militar**

Teniente de Oficinas Militares don Mariano Solera Morales (2.065), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

**A la Fábrica Nacional de Valladolid**

Teniente de Oficinas Militares don Helio Tojo Barcia (2.307), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

**Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar**

Teniente de Oficinas Militares don José García Conde (2.330), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

**Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar**

Teniente de Oficinas Militares don Santiago López Andrés (2.305), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 74.

**A la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid**

Teniente de Oficinas Militares don Teodoro González Bernáldez (2.326), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

**A la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia**

Teniente de Oficinas Militares don Martín Faz Ruiz (2.219), del Laboratorio Químico Central de Armamento.

**A la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona**

Teniente de Oficinas Militares don Camillo Tierno Martínez (1.366), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Juan Martín Medina (2.081), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV.

**A la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza**

Teniente de Oficinas Militares don José Buriello Meseguer (1.665), del Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.

**A la Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada**

Teniente de Oficinas Militares don José Lamolda Cara (2.311), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

**A la Sección de Movilización de Melilla**

Teniente de Oficinas Militares don Joaquín Molina Sánchez (2.256), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.

**Al Gobierno Militar de Cuenca**

Teniente de Oficinas Militares don Martín Tortosa Rihuela (1.327), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

**Al Gobierno Militar de Melilla**

Teniente de Oficinas Militares don José Segura de los Ríos (2.280), del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11**

Teniente de Oficinas Militares don Buenaventura Galdeano Corro (1.756), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14**

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Rivero Torres (2.345), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga), y agregado al Depósito y Servicios de Intendencia de dicha plaza.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33**

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Manzanares Pérez (2.078), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63**

Teniente de Oficinas Militares don Nicolás Vilejo San Martín (2.343), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67**

Teniente de Oficinas Militares don Juan López Martínez (1.913), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73**

Teniente de Oficinas Militares don Salomé Paniagua Manzanao (1.646), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77**

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Prado Carril (962), del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82**

Teniente de Oficinas Militares don Jesús López Pérez (2.341), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93**

Teniente de Oficinas Militares don Antonio del Agua Alonso (2.060), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

**A la Caja de Reclutas núm. 901**

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Ballesteros López (2.061), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de dicha plaza. Derecho preferente.

**A la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar**

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Coca Martínez (2.093), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.

**A la Jefatura de Intendencia de Ceuta**

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Contreras García (1.043), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Derecho preferente.

**Al Almacén General de Intendencia de Melilla**

Teniente de Oficinas Militares don José Silva Marín (1.544), del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar.

**A la Administración del Hospital Militar de La Coruña**

Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Álvarez Castañeira (497), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

**FORZOSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 146).

**Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar**

Teniente de Oficinas Militares don Benjamín Oter Miranda (2.338), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

**A la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid**

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Nogales Valenzuela (2.340), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Servicio Histórico Militar.

**Al Gobierno Militar de Oviedo**

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Muñoz Mata (2.325), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17**

Teniente de Oficinas Militares don José Grajera Gallarín (245), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42**

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Ruiz Salinas (2.324), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y en la U.D.E.N.E. de la misma.

Otro, D. Eusebio Marín Fernández (2.332), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76**

Teniente de Oficinas Militares don Agustín Peña Fernández (2.344), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y en la U.D.E.N.E. de la misma.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94**

Teniente de Oficinas Militares don Adolfo Oviedo Bernal (2.321), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 146).

**Al Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4**

Teniente de Oficinas Militares don Agustín Puerta López (2.333), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

**A la Academia de Artillería**

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Muñoz Estévez (2.331), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

**Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar**

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Montero Revuelta (2.330), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

*A la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca*

Teniente de Oficinas Militares don Domingo Roldán Padilla (2.329), disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Enrique Soriano Montero (2.328), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz), y agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 74, Grupo de Lanzacohetes Antiaéreos (Hawk) continuando en dicha agregación hasta que se incorpore al mismo su relevo.

*Al Gobierno Militar de Soria*

Teniente de Oficinas Militares don Juan Zafra Petit (2.327), disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y en la U.D.E.N.E. de la misma.

*Al Gobierno Militar de León*

Teniente de Oficinas Militares don Tomás Olivares Martín (2.172), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de dicha plaza.

*Al Gobierno Militar de Segovia*

Teniente de Oficinas Militares don José Bazaga Muñoz (2.083), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Goufa, y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de dicha plaza.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 8 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 206), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresa:

*Al Estado Mayor de la Capitania General de la 5.ª Región Militar*

Teniente de Oficinas Militares don Isabelo Bachiller García (2.203), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65.

*Al Gobierno Militar de Madrid (Negociado Hojas de Servicios)*

Teniente de Oficinas Militares don Ramón López Pérez (2.342), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de ayudantes de Oficinas MI-

litares, anunciadas de provisión normal por Orden de 8 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 206), se destina, con carácter voluntario, a los de dicho empleo, que a continuación se expresan:

*A la Comandancia Militar del Campamento de Carabanchel*

Ayudante de Oficinas Militares don Celiano Martín Sánchez (1.201), de la Escuela Superior del Ejército.

*A la Intervención de los Servicios de Orense*

Ayudante de Oficinas Militares don Bernardo Piñeiro Santos (1.185), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

Por cumplir el día 22 de noviembre de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Sainz Cruz (404), de la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Aito Centro.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 14 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Cuartel General del Sector del Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

No podrán solicitar esta vacante los que tengan número anterior al 322 en la Escalilla de 1971.

\* El designado vendrá obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Patricio Serrano García (2.345), de la Capitania General de la 1.ª Región Militar, con doña María del Carmen Moya Jiménez.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## Auxiliares de Almacén de Artillería a extinguir

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el auxiliar de Almacén de Artillería a extinguir D. Constantino Dorado Casademont (10), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, fijando su residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 9 de octubre de 1971, al capitán de Oficinas Militares D. Antonio Vázquez García (317), en situación de «En expectativa de servicios civiles», con residencia en La Coruña, continuando en dicha situación.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## MUSICAS MILITARES

### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de julio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Manuel Trejo Caballero (251), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Manuel Lloréns Ferrando (305), del mismo.

Otro, D. Antonio Morales Ruiz (157), de la Agrupación Mixta de Escuadramiento núm. 4.

Otro, D. José Martínez Rodríguez (278), de la Academia de Infantería.

Sargento primero músico D. Manuel Martín Miralles (261), del Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15.

Otro, D. Manuel Domínguez Nlmo (235), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Miguel Alarcón Pérez (362), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Luis Andino Ovense (22), del Re-

gimiento de Infantería Mérida número 44.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pase a la situación de retirado el personal músico que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Subteniente músico D. Manuel Rey Cortés (191), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, el día 31 de diciembre de 1971.

Sargento primero músico D. Juan Massot Roca (156), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, el día 2 de diciembre de 1971.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento primero músico D. Emeterio Marco Albert (313), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, fijando su residencia en la 4.ª Región Militar, Tarrasa (Barcelona), quedando en la situación militar que le corresponda, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

En el Batallón de Infantería de este Ministerio

Para subteniente o brigada músico.—Una de flauta. (4.ª convocatoria).

Para sargento primero o sargento músico.—Una de trompa (4.ª convocatoria).

Para cabo músico.—Una de sax-tenor.

A los subtenientes o brigadas y a los sargentos primeros o sargentos músicos que afecte esta Orden, tendrán en cuenta lo establecido en la de 5 de enero de 1969 (D. O. núm. 32).

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), para suboficiales, y copia de filiación y Hoja de Castigos para Tropa.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales y cabos músicos, en las Unidades que a continuación se relacionan:

En la Academia General Militar (Zaragoza)

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta, una de oboe, una de clarinete y una de fliscorno.

De sargento primero o sargento músico.—Una de flauta, una de oboe, una de sax-alto, una de sax-tenor y una de fliscorno.

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto, cuatro de clarinete y una de sax-barítono.

En la Academia de Infantería (Toledo)

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe y dos de clarinete.

En la Academia de Artillería (Segovia)

De subteniente o brigada músico.—Una de trompeta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-tenor, una de trompa y una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe y una de clarinete.

En la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1 (Madrid)

De subteniente o brigada músico.—Una de oboe.

De sargento primero o sargento músico.—Una de percusión.

En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (agregada al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla)

De subteniente o brigada músico.—Una de oboe, una de requinto y una de clarinete.

De sargento primero o sargento músico.—Una de flauta, una de oboe, tres de clarinete, una de sax-tenor, una de trompeta, una de trombón y una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto y dos de clarinete.

*En la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística número 3 (Valencia))*

De subteniente o brigada músico.—Una de bombardino y una de bajo.  
De cabo músico.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor y una de bajo.

*En la Música de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida))*

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta, una de requinto, una trompeta y una de fliscorno.  
De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-alto, una de trompa, una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete, una de requinto, dos de trombón y una de fliscorno.

*En la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (agregada al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona))*

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de bombardino.  
De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe y una de clarinete.

De cabo músico.—Una de oboe y una de requinto.

**EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE EX-PRESAN**

*En el Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)*

De subteniente o brigada músico.—Una de clarinete.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, cuatro de clarinete, una de sax-tenor, dos de trompeta y una de trombón.

*En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)*

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de trompeta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, dos de clarinete y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta, tres de clarinete y una de requinto.

*En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo)*

De subteniente o brigada músico.—Una de requinto y una de trompeta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de clarinete, una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta y una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo)*

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de bombardino.

De sargento primero o sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de flauta y una de clarinete.

*En el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao)*

De subteniente o brigada músico.—Una de clarinete y una de fliscorno.

De sargento primero o sargento músico.—Una de clarinete, una de trompa y dos de bajo.

De cabo músico.—Una de flauta, una de clarinete y una de requinto.

*En el Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)*

De subteniente o brigada músico.—Una de clarinete y una de trompeta.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de sax-alto, una de trombón y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta y una de requinto.

*En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife)*

De subteniente o brigada músico.—Una de trompeta, una de fliscorno y una de bombardino.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-tenor y dos de bajo.

De cabo músico.—Una de flauta, una de clarinete, una de requinto y una de bajo.

*En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas)*

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta y una de fliscorno.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta y una de requinto.

*En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca)*

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta, una de requinto, una de trompeta, una de fliscorno y una de clarinete.

De sargento primero o sargento músico.—Una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trombón, una de trompa y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, cinco de clarinete, una de requinto, dos de trompeta, una de trombón, una de fliscorno, una de bajo y una de percusión.

*En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)*

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta, una de requinto, una de trompeta y una de bombardino.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa y una de bajo.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, tres de clarinete y una de requinto.

*En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)*

De subteniente o brigada músico.—Una de flauta, una de requinto, una de fliscorno y una de bombardino.

De sargento primero o sargento músico.—Una de oboe y una de sax-tenor.

De cabo músico.—Una de flauta, una de oboe, dos de clarinete, una de requinto y una de sax-tenor.

A los subtenientes o brigadas y a los sargentos primeros o sargentos músicos que afecte esta Orden, tendrán en cuenta lo establecido en la de 5 de enero de 1969 (D. O. núm. 32).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

**ADVERTENCIA.**—En la página 171 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Servicios



## Concursos de saltos de obstáculos

Visita la instancia del presidente del Real Club de Polo de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional que se celebrará en

dicha capital durante los días 12, 13 y 14 del próximo mes de noviembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Retiros

La Orden de 12 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 158), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado, el día 9 de octubre de 1971, el capitán de la Guardia Civil D. Luis Andrés García, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid, queda ampliada por la presente en el sentido de que el empleo es el de comandante de complemento de dicho Cuerpo, por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles y ascendido a dicho empleo por Orden de 7 del actual (DIARIO OFICIAL núms. 229 y 230), respectivamente.

Madrid, 11 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dis-

pone que en las mismas pasen a la situación de retirado los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Don José Murillo Naranjo, de disponible en la 4.ª Zona, el día 2 de enero de 1972.

Don Antonio Martínez Cascales, de disponible en la 2.ª Zona, el día 6 de enero de 1972.

Don Francisco Velasco Segura, de disponible en la 4.ª Zona, el día 7 de enero de 1972.

Don Luis Mínguez Escoda, de disponible en la 1.ª Zona, el día 9 de enero de 1972.

Don Anselmo Tato Lechosa, de disponible en la 5.ª Zona, el día 10 de enero de 1972.

Madrid, 11 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 11 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de teniente de la Guardia Civil existente en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada a modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 11 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 11 de octubre de 1971, al teniente de la Guardia Civil D. José Mora Mateos, de la 512 Comandancia (Huesca), quedando en la situación de disponible en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 51 Tercio (Zaragoza).

Madrid, 11 de octubre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y de la 195/1963, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 243), como resolución al concurso número 70, anunciado por Orden de 5 de junio de 1971 («B. O. del Estado» número 149).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter provisional, los destinos que a

continuación se relacionan, al personal militar que se indica.

Cuando se trate de oficiales y suboficiales, a quienes les haya correspondido vacante de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les adjudica la plaza con carácter provisional y en situación de colocado con destino en los Departamentos y localidades que se citan, y si se trata de clases de Tropa, se acuerda elevar propuesta del correspondiente nom-

bramiento de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con destino en los Departamentos y localidades que se citan en cada caso.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso, podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas, para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de admisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («B. O. del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados o la del Registro de entrada en la Junta calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente fijado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «B. O. del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de oficiales y suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la escala profesional y alta en la de complemento y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta calificadora.

Cuando se trate de cabos primeros, comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que le corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde percibirán los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 145/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio les correspondía e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2073/1965, de 11 de septiembre («B. O. del Estado» núm. 222).

Entretanto no pasen a la escala de complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de colocado, que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de reemplazo voluntario, se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la escala profesional al pasar a la situación indicada.

Art. 4.º Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército» respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicio militar los oficiales o suboficiales, a los que se le concede destino, formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero a la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no recibían orden para ello de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente oficial o suboficial.

Asimismo las Pagadurías o Subpagadurías que, en lo sucesivo, hayan de reclamar tales devengos no darán el alta a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal, mientras no recibían análoga comunicación en la que, además de indicar fecha del alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clases de Tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 145/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será te-

nida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 15 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» número 354), pudiendo pasar éstas, indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Art. 5.º Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Se fijan diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que, posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («B. O. del Estado» núm. 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 50), no deba percibir la totalidad de la remuneración consignada, la Junta calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios, que con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 145/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario, con expresión del empleo, nombre, apellidos, situación, destino y observaciones:

#### *Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio*

Captán auxiliar de Artillería don Manuel Pérez Saavedra, Juzgado Militares de Barcelona.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal. Juzgado Municipal núm. 14. Barcelona.



Teniente auxiliar de Artillería don Carlos Tormo de León. Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Barcelona.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal. Juzgado Municipal núm. 14. Barcelona.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Demetrio Merino Rodríguez. Reemplazo Voluntario en la plaza de Barcelona.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal. Juzgado Municipal núm. 14. Barcelona.

Teniente de la Policía Armada don Manuel Diego Prieto. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia. Cuerpo Auxiliar de la Justicia Municipal. Juzgado Municipal núm. 14. Barcelona.

#### Clase primera.—Otros destinos

Capitán auxiliar de Infantería don Laureano Gonzalo Heras. 3.ª Zona de la I. P. S.—Ministerio de Hacienda. Parque Móvil Ministerial. Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Administrativo para el Parque Regional de Barcelona.

Capitán de la Guardia Civil D. Angel Redondo Sanz. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Parque Móvil Ministerial. Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Administrativo para el Parque Regional de Barcelona.

Teniente de la Guardia Civil D. Andrés Gago Gago. 622 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Parque Móvil Ministerial. Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Administrativo para el Parque Regional de Valencia.

Capitán de la Guardia Civil D. Salvador Fernández Gómez. 632 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Parque Móvil Ministerial. Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Administrativo para el Parque Regional de Oviedo.

#### Clase segunda.—Destino del Estado, Provincia y Municipio

Teniente auxiliar de Artillería don José Aguilar Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Bueno del Valle. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Manbella (Málaga).—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a) 3.º

Teniente de complemento de Infantería D. Benigno Bueno Bueno. Colocado en el Empresa de D. José Alvaro Martínez. Escepa (Sevilla).—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Manbella (Málaga).—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de la Guardia Civil D. Vicente Salazar Trujillo. 181 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).

Brigada de la Guardia Civil D. Juan

Méndez Bodelón. 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

Sargento de complemento de Infantería D. Carlos Martínez González. Expectación de Destino en el Gobierno Militar de Pontevedra.—Auxiliar administrativo Depositario en el Ayuntamiento de El Boalo (Madrid).

Teniente de la Guardia Civil D. Hortensio Miguélez Castro. 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo de Costada (Madrid).—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de la Policía Armada don Jacobo Sánchez García. 33 Bandera de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).—Derecho Pref. Artículo 14, apartado a), tercero.

Subteniente de la Guardia Civil don Angel Sabater Peñaranda. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), tercero.

Subteniente de la Guardia Civil don Máximo Quintas Gómez. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).

Subteniente de la Guardia Civil don José Rodríguez Pérez. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Sotomayor (Pontevedra).

Capitán de la Guardia Civil don Francisco Palacios González. 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente auxiliar de Infantería don José María Ruiz de Loizaga Fernández de la Bastida. Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Auxiliar administrativo de intervención en el Ayuntamiento de Alcaicer (Valencia).—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Moreno Rufo. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Masamagrell (Valencia).—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Guardia Civil don Emilliano Herbosa López. 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya).—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento primero de la Policía Armada D. Plaminio Rodríguez Cereijo. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya).

Capitán auxiliar de Artillería don Francisco García Pascado. Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Auxiliar administrativo en la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz. —Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), 3.º

Capitán auxiliar de Artillería don

Francisco Galán González. Inspección de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Ceuta.—Auxiliar administrativo en la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva.—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de la Guardia Civil D. Pedro Vicente López. 422 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en la Excelentísima Diputación Provincial de Lérida.—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de la Guardia Civil D. Bautista Gallego Fontal. 622 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en la Excelentísima Diputación Provincial de Lugo.—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Infantería don Marcelino Riol Moro. Juzgado Militar Especial de Accidentes. Las Palmas de Gran Canaria.—Auxiliar administrativo en el Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria.—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), tercero.

Subteniente de la Guardia Civil don Benigno Rodríguez Sánchez. 551 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria.—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), 3.º

#### Clase segunda.—Otros destinos

Teniente auxiliar de Infantería don Agustín Barquilla Solís. Escuela Superior del Ejército.—Auxiliar administrativo mecanógrafo para el Polígono de Experiencias del Ministerio del Ejército. Madrid.—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Estrada Criado. Jefatura de Artillería de la División Acorazada Brunete núm. 1.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo mecanógrafo para el Taller de Precisión de Artillería. Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Manuel Campillo San Cecilio. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo mecanógrafo para el Taller de Precisión de Artillería. Madrid.—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), tercero.

#### Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Muñoz Ballesteros. 322 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcañaz (Albacete).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Zambudio Martín. 322 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Ibi (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Jiménez Jiménez. 312 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Ibi (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Jenaro Andrés Gonzalo. 122 Co-



mandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal nocturno en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Navarro García. 242 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Ibiza (Baleares).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Miguel Mudoy Sastre. 431 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Inca (Baleares).

Policia primero de la Policia Armada D. Laurentino Villar Pérez. Batallón de Conductores de la Policia Armada. Barcelona. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona).

Policia primero de la Policia Armada D. José Moreno Lagua. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada. Policia municipal motorista en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).

Policia primero de la Policia Armada D. Hilario Marqués Costa. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada. — Guardia urbano en el Ayuntamiento de Gavá (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Sebastián Colomina. 252 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de Manresa (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Fernando Alcalá Martínez. 219 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Martorellas (Barcelona).

Policia primero de la Policia Armada D. Francisco Varela Pérez. Cuarta Circunscripción de la Policia Armada. — Policia municipal en el Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Fermín Plaza Bargueño. 411 Comandancia de la Guardia Civil. — Policia municipal en el Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Redondo Canales. Academia de Guardias de Sabadell (Barcelona). — Policia municipal en el Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Diego de Cozar Sánchez. 261 Comandancia de la Guardia Civil. — Policia municipal en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Rafael Domínguez Chacón. 151 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Jurado Pardo. 231 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Jesús Figueiras González. 642 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Ripoll (Gerona).

Guardia segundo de la Guardia Civil

D. Hilario Gamero Martínez. 213 Comandancia de la Guardia Civil. — Policia municipal en el Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Ricardo Rodríguez Aguilar. 213 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Francisco Ruiz Martín. 251 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Cid González. 251 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Lorenzo Pérez Molledo. 532 Comandancia de la Guardia Civil. — Policia municipal en el Ayuntamiento de Palencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Eusebio Ortega del Valle. 532 Comandancia de la Guardia Civil. — Policia municipal en el Ayuntamiento de Palencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Argelio Gañán Martín. 211 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Joaquín Rubio Avalos. 252 Comandancia de la Guardia Civil. — Cabo de la Guardia Municipal Motorizada en el Ayuntamiento de Algemesi (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Primitivo Ayuso Mingueza. 132 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de Burjasot (Valencia).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Fermín González Martínez. 311 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Picasent (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Longinos Esteban de Diego. 541 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de Bilbao.

Policia primero de la Policia Armada D. Fernando Balseiro Parapar. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada. — Guardia urbano en el Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Bernardo Grueso Campos. 113 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia urbano en el Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Salvador Calles Paraja. 312 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Castilla (Alicante).

Cabo primero de la Guardia Civil don Juan Fernández Fernández. 321 Comandancia de la Guardia Civil. — Conserje del grupo escolar en el Ayuntamiento de Monóvar (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Francisco Gómez Pérez. 222 Comandancia de la Guardia Civil. —

Guardia municipal en el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Jerónimo Corral García. 231 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Severino Espinosa Espinosa. 223 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Senén Pajares Zugasti. 221 Comandancia de la Guardia Civil. — Policia municipal en el Ayuntamiento de Maguilla (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Pedro González González Vara. 423 Comandancia de la Guardia Civil. — Policia municipal en el Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Julio Vergara Moreno. Academia de Guardias de Sabadell (Barcelona). — Policia municipal en el Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona).

Policia armado D. Basilio Río Bravo. Batallón de Conductores de la Policia Armada. Barcelona. — Policia municipal en el Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona).

Policia armado D. Eustasio Alonso Gómez. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada. — Policia municipal en el Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona).

Policia primero armado D. Valentín Vega Domínguez. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada. — Cabo de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de Montornés del Vallés (Barcelona).

Policia armado D. Manuel Vaquero Galán. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada. — Guardia de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de Montornés del Vallés (Barcelona).

Policia primero armado D. José Reina González. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Policia primero armado D. Antonio Lebrón Padilla. 2.ª Circunscripción de la Policia Armada. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Palma Cazalla. 232 Comandancia de la Guardia Civil. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Policia armado D. Constancio Palos Losilla. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada. — Guardia municipal en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Policia primero armado D. Cipriano Ranero Lastra. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada. — Alguacil municipal en el Ayuntamiento de San Pol de Mar (Barcelona).

Policia primero armado D. Luis Martínez Basulis. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada. — Conserje en el Ayuntamiento de San Vicente dels Horts (Barcelona).

Policia primero armado D. Agustín

Belda Sánchez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Policia primero armado D. José de Usabel Cuñado. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje vigilante del grupo escolar de Enseñanza Primaria «Virgen Inmaculada» del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Rosado Parada. 253 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Bornos (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Andrés Rodríguez Lozano. 142 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).

Policia primero armado D. José Rojas Ruiz. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Salvador Novo Flaño. Plana Mayor del 31 Tercio de la Guardia Civil.—Aguacil portero en el Ayuntamiento de Neda (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Alonso Julián. 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Leonardo Regueiro Mata. 612 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Rodríguez Viso. 632 Comandancia de la Guardia Civil.—Aguacil en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Fernández Cervera. 241 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Herculano García Sánchez. 252 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Baza (Granada).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Rodríguez Rodríguez-Soto. 241 Comandancia de la Guardia Civil.—Aguacil en el Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Luciano Maldonado Montes. 612 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Motril (Granada).

Policia primero armado D. Agustín Suárez Cortés. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo de la Policía Urbana en el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Francisco Infante López. 212 Comandancia de la Guardia Civil.—Celador de la Policía Urbana en el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Victorino Acín Sarasa. 512 Comandancia de la Guardia Civil.—Po-

licia municipal en el Ayuntamiento de Huesca.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan López Moreno-Barbosa. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno en el Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Pérez Cantero. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Cuevas Acosta. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Jiménez Archilla. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Bonifacio Sanz Torrejón. 222 Comandancia de la Guardia Civil.—Portero en el Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Moreno Gamero. 221 Comandancia de la Guardia Civil.—Aguacil en el Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Alvaro Sánchez Castañares. 222 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Dámaso Hernández Rodríguez. 141 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Gil Sánchez. 222 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Coslada (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Frechel Mardomingo. 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Coslada (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Benito Sánchez-Collado Carretero. 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Coslada (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Fernández Rodríguez. 112 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Coslada (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Puga García. 111 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Coslada (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Alfonso Fernández Encarnación. 141 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Pascual Moreno Guillamón. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Rodríguez Jara. 262 Co-

mandancia de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno en el Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Almeida López. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Jumilla (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Bravo Ruiz. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Sánchez Montes. 241 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Andrés Avilés Montalbán. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Pedro Miras Acosta. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Fernández Chaves. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de La Rúa (Orense).

Corneta de la Guardia Civil don Francisco Cantó Novo. 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Avilés (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Emilio Iglesias Bustelo. 652 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Avilés (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Eloy Rivero Fernández. 652 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Rodríguez Díaz Sarmiento. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Casanova López. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Arcos Martínez. 542 Comandancia de la Guardia Civil.—Aguacil en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Santander).

Policia primero armado D. Antonio Sánchez Taboada. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Recaudador de aguas en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Hurtado Suárez. 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Gines (Sevilla).

Cabo primero de la Policía Armada don Rafael Demetrio López Roldán. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Sargento de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil

vil D. Piorosa Hernández Sánchez. 221 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Santiago Fernández Chías. 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Policia primero armado D. Rafael Moreno Reyes. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Santos Merino Polo. 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Policia primero armado D. Jesús Bernárdez Alamo. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Valle Bastida. 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Pareja García. 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Argimiro Bermejo Ferreras. 623 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Benavente (Zamora).

Policia primero armado D. Sergio González Baca. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Alguacil voz pública en el Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Pedro Rodríguez Bernáldez. 412 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Canovellas (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Victorio Domínguez Juan. 222 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil municipal en el Ayuntamiento de Centellas (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Elías Sanpedro Mariño. 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puerto Marín (Lugo).

Sargento primero de la Policía Armada D. José Girón Díaz. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

Sargento primero de la Policía Armada D. Emiliano Miguel Rodríguez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

Sargento primero de la Policía Armada D. Clemente Manchado Martínez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

Sargento primero de la Policía Ar-

mada D. Arturo Sánchez Martín. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

Cabo primero de la Guardia Civil don Antonio Peña Pérez. 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

Policia primero armado D. Manuel Zamora Espinar. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

Policia primero armado D. Antonio Muñoz Ezquerro. Batallón de Conductores de la Policía Armada en Barcelona.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

Policia primero armado D. Ricardo González Taboada. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

Cabo primero de la Policía Armada don Lucinio López López. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Huelva.

Cabo primero de la Guardia Civil don Pedro Rodríguez González. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Huelva.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Angel Merino Martínez. 422 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza portero del Hospital Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Lérida.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Sánchez Sánchez. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Portero-Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Murcia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Cuadrado Rodríguez. Plana Mayor del 32 Tercio de la Guardia Civil.—Portero-Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Murcia.

Policia primero armado D. Julián Garofía Angulo. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Justicia. Vitoria (Alava).

Policia primero armado D. Florencio Ordas Aquilue. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Bermeo (Vizcaya).

Policia primero armado D. Alberto Rienda Fernández. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Durango (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Alejandro Carcedo Santos. 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para

el Ministerio de Educación y Ciencia. Galdácano (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Teodoro López Gil. 532 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Mungüía (Vizcaya).

Policia primero armado D. Angel Misas Barrionuevo. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Sestao (Vizcaya).

Policia primero armado D. Juan Cruz Rodulfo. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. San Salvador del Valle (Vizcaya).

Policia primero armado D. Felipe López Luzuriaga. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Valmaseda (Vizcaya).

Policia primero armado D. Eloy Orea Lario. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Figueras (Gerona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Conde Rodríguez. Plana Mayor del 64 Tercio de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de la Gobernación. San Sebastián (Guipúzcoa).

(Continuará.)

(Del B. O. del E. n.º 241, de 8-10-71.)

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército del sargento de Infantería D. José Sánchez Díaz,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 31 de agosto pasado cese en la Policía Territorial de la provincia de Sahara. Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 246, de 14-10-71.)